



Abusos laborales:

Atrapados en la precariedad.

**Día internacional
contra el racismo y la xenofobia**

Zaragoza, 18 de marzo de 2019

Índice

1. Introducción	1
2. Empleo doméstico	2
2.1. Cifras de afiliación a la Seguridad Social	2
2.2. Autorizaciones de trabajo y residencia en Aragón	2
2.3. Características del sector	3
3. Peón agrícola en el marco de las campañas agrícolas en Aragón	5
3.1. Cifras de afiliación a la Seguridad Social	5
3.2. Contratos de trabajo	6
3.3. Autorizaciones de trabajo y residencia en Aragón	7
3.4. Características del sector	8
4. Otros sectores	9
5. Conclusiones	10
6. Propuestas	12

1. INTRODUCCIÓN.

Existe un grupo de trabajadores y trabajadoras que, debido a las condiciones de trabajo de los sectores económicos en los que se insertan y a las remuneraciones que obtienen, les resulta muy complicado emprender un nuevo itinerario sociolaboral. Debido a ello, se cronifica su situación sociolaboral y padecen una discriminación colectiva frente a otros trabajadores.

Aunque no solo nos referimos a personas de nacionalidad extranjera, lo son en la mayoría de los casos, sobre todo de procedencia no comunitaria y en situación de riesgo de exclusión social, que trabajan en sectores con características comunes: su dureza; el poco prestigio social de las ocupaciones; la existencia de economía sumergida y abusos o explotación laboral; mayor temporalidad y precariedad; empleo a tiempo parcial no deseado; rotación en los horarios, etc. La crisis económica ha agudizado estas deficiencias por la permisividad incorporada tras las últimas reformas laborales. Estas personas y en especial las mujeres sufren graves dificultades para insertarse laboralmente, así como para mantener su puesto de trabajo y sus ingresos o promocionar en las empresas.

La propia condición de pertenencia a colectivos discriminados socialmente, unido a la falta de denuncias, el desconocimiento de sus derechos laborales y, en algunos casos, de nuestro idioma hacen que el sector en su conjunto o la ocupación concreta merezca menor interés y control social y laboral.

En este informe el Departamento de Migraciones de UGT-Aragón expone dos ejemplos que muestran esta circunstancia: el empleo doméstico y el peón agrícola de temporada. Ambas ocupaciones pertenecen a sectores que se encuentran en el Régimen General de la Seguridad Social, pero con particularidades propias.

No son solo estos dos sectores económicos donde se dan este tipo de situaciones. En el comercio, la hostelería, el trabajo autónomo, la ganadería, también se producen abusos laborales, según nos relatan algunos usuarios de los Servicios que presta el Departamento de Migraciones UGT-Aragón en las tres provincias.

2. EMPLEO DOMÉSTICO.

2.1. Cifras de afiliación a la Seguridad Social.

En enero de 2019 **la población extranjera en Aragón representaba el 12,2% del conjunto de los afiliados a la Seguridad Social.** Casi el **20%** de los trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social estaban dados de alta en el **Régimen Especial de Empleadas de Hogar o en el Régimen Especial Agrario.**

El sector del empleo doméstico está altamente feminizado. En 2018 el 97,1% de los empleos estaban ocupados por mujeres.

Es un sector donde las personas extranjeras y las de origen extranjero con nacionalidad española adquirida tienen especial peso. **El 55,5% de las personas que trabajan tienen nacionalidad extranjera.** A esta cifra habría que añadir las personas de origen extranjero que han adquirido la nacionalidad española y no aparecen en las estadísticas.

Dentro de las personas extranjeras que trabajan en este sector, las que proceden de países no pertenecientes a la Unión Europea representan el 51,6%, frente a las originarias de la Unión Europea, que son un 48,4%.

Dentro de los países de la Unión Europea destaca Rumanía como país de procedencia de las trabajadoras del hogar. En el caso de las mujeres de fuera de la Unión Europea, las mayoritarias son las procedentes de Nicaragua, Honduras, República Dominicana y Marruecos, entre otras.

Cuando se produce destrucción de empleo en este sector lo hace más entre la población extranjera que entre la española, en un comportamiento similar a otros sectores económicos.

En conclusión, **durante 2018, prácticamente todas las personas que han trabajado en el sector del empleo doméstico son mujeres y de forma mayoritaria son extranjeras, repartidas de manera equivalente entre trabajadoras de la Unión Europea y del resto del mundo.**

2.2. Autorizaciones de trabajo y residencia en Aragón.

El empleo doméstico es la ocupación más numerosa donde se conceden autorizaciones de trabajo y residencia en Aragón. Se concedieron 1.105 en el año 2016. Esta ocupación ha sido históricamente muy importante ya que ha permitido la regularización, a través del arraigo social, de personas extranjeras no comunitarias, casi en su totalidad mujeres. Este dato también nos confirma una realidad de este sector: el trabajo en el empleo doméstico es un espacio refugio de subsistencia para mujeres extranjeras en situación administrativa irregular. En cuanto a las nacionalidades vemos que **Nicaragua**

lidera la concesión desde 2012. Esta nacionalidad coincide con la tipología de empleada de hogar no comunitaria que trabaja en nuestra Comunidad.

Muchas de estas personas, antes de obtener su autorización de trabajo y residencia, trabajan en este sector como internas, y se encuentran muy desguarnecidas y en algunos casos, expuestas a situaciones de explotación y de trata de seres humanos con fines de explotación laboral. Su situación administrativa y la necesidad de obtener una oferta de trabajo de su empleador les hace, si cabe, aún más vulnerables.

Afiliaciones medias en 2018 por nacionalidad, género y provincias.

Régimen general de empleadas de hogar

MEDIA ANUAL	Española			Nacionales de la UE			Nacionales no UE			TOTAL AFILIACIONES		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Huesca	18	789	807	9	374	383	15	367	382	42	1.530	1.572
Teruel	10	430	440	3	231	234	7	157	164	20	818	838
Zaragoza	91	3.906	3.997	34	2.520	2.554	151	2.684	2.835	276	9.110	9.386
TOTAL	119	5.125	5.244	46	3.125	3.171	173	3.208	3.381	338	11.458	11.796

Fuente: Seguridad Social

2.3. Características del sector.

Quienes trabajan bajo la relación laboral especial del servicio del hogar familiar, realizan, entre otras, tareas domésticas y de cuidados de personas. Esta es la primera y fundamental anomalía de esta actividad laboral. Una parte importante de la óptica de los cuidados en España descansa en estas trabajadoras. Ello genera una profunda distorsión ya que se ven obligadas a realizar múltiples tareas para las cuales carecen de la preparación adecuada y no cuentan con los medios materiales para ejercerlas. La óptica de los cuidados, para que sea eficaz y mejore la calidad de vida de la persona debe estar realizada por personal con competencias en la materia, y organizado en empresas especializadas que cuenten con los recursos humanos, materiales y económicos adecuados. En este contexto, las trabajadoras del hogar recuperarían su originaria y específica ocupación, y el sector de los cuidados incorporaría la profesionalización demandada por las personas dependientes y por el conjunto de la sociedad

Quienes emplean a personas para llevar a cabo tareas relacionadas con el trabajo doméstico o el cuidado a personas en hogares particulares son, a su vez y en muchos casos, trabajadores y trabajadoras. Estos han sufrido igualmente las consecuencias de la crisis económica. El salario y la jornada de trabajo de estas trabajadoras del hogar están relacionadas con las posibilidades económicas de quienes emplean, y con el cumplimiento de las obligaciones de la parte empleadora. **El gasto medio por hogar en salario y seguridad social en trabajo doméstico en España ha descendido un 21% durante la crisis económica, según la encuesta de presupuestos familiares del INE, recogida en el informe de UGT "En el empleo doméstico".**

Según el mismo informe y los datos del INE, se entiende que el marco laboral de estas trabajadoras es muy precario: **la diferencia de salario del personal doméstico respecto al salario medio total es del 40%, - lo que es lo mismo, 2.106, 71 euros, frente a 1.254, 61. Además de ello, el Sistema Especial de Empleados de Hogar tiene la pensión por jubilación más baja del Sistema de la Seguridad Social (excepto el SOVI).** El 64% de las pensiones de jubilación de este sistema especial necesitan complementos a mínimos. Además de ello no tienen cotización ni protección por desempleo, no están incluidas en la Ley que regula la prevención en riesgos laborales. Finalmente, una parte importante de ellas están a tiempo parcial y el desestimiento es la forma principal de extinción del contrato.

Por otro lado, la economía sumergida está presente en este sector económico, al igual que el empleo a tiempo parcial no deseado o la menor cotización de las horas realmente trabajadas. El fenómeno de la trabajadora interna está igualmente extendido, con jornadas extenuantes y disponiendo de medio día a la semana de descanso semanal. **Una parte de estas trabajadoras internas lo protagoniza mujeres no comunitarias, muchas de ellas centroamericanas, que se encuentran en situación administrativa irregular en España.** Su situación las convierte en mano de obra susceptible de todo tipo de abusos y explotación laboral.

Las principales quejas que trasladan al Departamento de Migraciones este tipo de trabajadoras, además de las ya expuestas referidas al salario, contratación, temporalidad y condiciones y derechos laborales, se unen los abusos en pagos en especie, la presión recibida para que se hagan cargo de parte o la totalidad de la cotización a la Seguridad Social que corresponde a la parte empleadora, la falta de privacidad e intimidad que soportan muchas trabajadoras internas, las lesiones laborales vinculadas a esfuerzos físicos, los tocamientos e insinuaciones sexuales, tratos vejatorios y degradantes, amenazas con denuncias ante la policía de su situación irregular, o cómo les puede afectar la pérdida del trabajo a la renovación de sus autorizaciones de residencia... Todas estas circunstancias motivan que les dificulte el reciclaje profesional, y el cambio de actividad, si se produce, lo es a otro sector con circunstancias laborales muy precarias y sin haber promocionado a puestos de mayor responsabilidad, estabilidad y remuneración económica.

Por otra parte, el Gobierno sigue sin iniciar los trámites para la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos, lo que dificulta la labor de las inspecciones de trabajo.

3. PEÓN AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LAS CAMPAÑAS AGRÍCOLAS EN ARAGÓN

3.1. Cifras de afiliación a la Seguridad Social.

La primera conclusión que se infiere de las afiliaciones en este sector económico es la acusada temporalidad. Frente a las 9.700 afiliaciones del mes de marzo, la más baja de todo el año, pasamos al mes de junio con una afiliación de 24.148 personas. Es decir, la contratación de personas que trabajan como temporeras se produce en Aragón entre los meses de mayo y octubre, pero tiene su pico entre mayo y septiembre.

Es un sector mayoritariamente masculino. El 76,6% de las personas temporeras son hombres, pero existe una no desdeñable presencia de mujeres temporeras, 23,4%.

El 74% de las mujeres afiliadas durante el mes de junio provenían de países de la Unión Europea. En marzo representaban el 63,3% por lo que, durante los meses centrales de campaña, existe una clara incorporación de mujeres provenientes de dichos países.

Este es un sector donde las personas extranjeras tienen especial protagonismo, y mucho más cuando se las necesita como temporeras. Si ya en el mes de marzo las personas extranjeras contratadas representaban el 70,2% del total, en el mes de junio, en plena campaña de recolección agrícola, su proporción se eleva al 81,5%.

Entre las personas extranjeras afiliadas hay un equilibrio entre las procedentes de la Unión Europea y de fuera de la misma, pero en época de campaña hay una mayor presencia de personas provenientes de la Unión Europea. En junio, momento de mayor presencia de estos trabajadores, representaban el 52,5%.

Afiliaciones por nacionalidad, género y provincias.

Régimen general sistema especial agrario

MEDIA ANUAL	Española			Nacionales de la UE			Nacionales no UE			TOTAL AFILIACIONES		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Huesca	976	180	1.156	1.169	551	1.720	1.978	75	2.053	4.123	806	4.929
Teruel	292	51	343	195	150	345	513	21	534	1.000	222	1.222
Zaragoza	1.581	311	1.892	2.158	1.208	3.366	2.664	169	2.833	6.403	1.688	8.091
TOTAL	2.849	542	3.391	3.522	1.909	5.431	5.155	265	5.420	11.526	2.716	14.242

Fuente: Seguridad Social

Los países principales de donde provienen son Rumanía y Marruecos, seguidos de países del África Subsahariana como Senegal y Mali, además de aquellos de origen paquistaní.

Resumiendo, **en época de campaña, de cada diez personas afiliadas al Sistema Especial Agrario, ocho tienen nacionalidad extranjera. Tres de cada cuatro son varones, y dentro de las mujeres, tres de cada cuatro afiliadas provienen de países de la Unión Europea, sobre todo de Rumanía.**

3.2. Contratos de trabajo

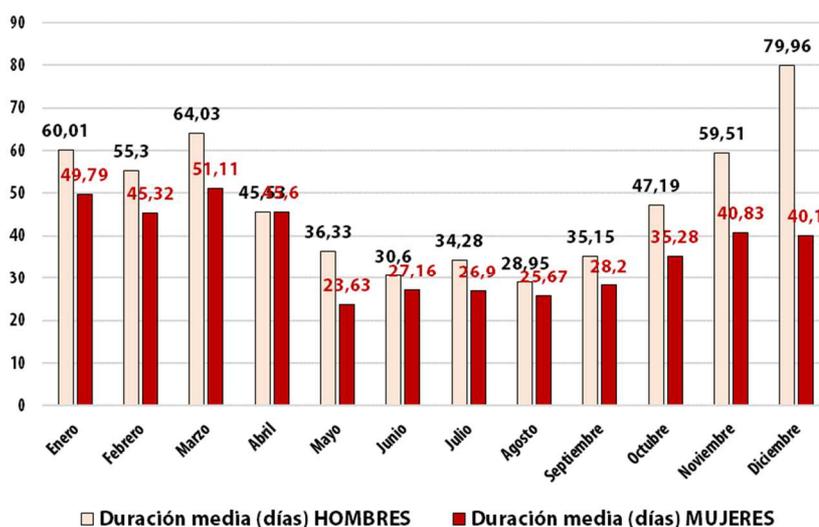
El número de contratos de trabajo registrados en Aragón en este sector a lo largo de 2018 nos confirma que nos encontramos ante un sector muy masculinizado. El 75,01% de los contratos registrados se han realizado a varones. Igualmente podemos observar que el grueso de estos contratos se realiza de mayo a octubre, meses que coinciden con la campaña agrícola de recolección.

	Número de contratos		
	TOTAL	Hombres	Mujeres
Enero	562	473	89
Febrero	575	480	95
Marzo	660	538	122
Abril	703	579	124
Mayo	1.885	1.414	471
Junio	2.712	1.992	720
Julio	3.105	2.382	723
Agosto	2.731	1.894	837
Septiembre	1.625	1.177	448
Octubre	1.234	884	350
Noviembre	546	414	132
Diciembre	343	285	58
TOTAL	16.681	12.512	4.169

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística según datos del INAEM.

El dato más interesante de estos contratos es la duración media en días. En las mujeres es 11 días menor. Es decir, además de ser menos contratadas, la duración de su actividad laboral es menor, lo que repercute en su salario y en sus prestaciones por desempleo. Específicamente en las trabajadoras extranjeras no comunitarias esta circunstancia puede afectar a la renovación de sus autorizaciones de trabajo y residencia. La duración media de los contratos es de 46,65 días. En los hombres de un 48,07 y en las mujeres de un 36,63.

Duración de los contratos en días en el sector de actividad de agricultura, ganadería y pesca durante 2018.



3.3. Autorizaciones de trabajo y residencia en Aragón.

Los peones agrarios son, cuantitativamente, la segunda ocupación más numerosa donde se conceden autorizaciones de trabajo en Aragón y también ha permitido la regularización de personas extranjeras no comunitarias que se encontraban en situación de irregularidad administrativa en nuestro país. Este dato también nos confirma una realidad del sector agrario: el medio rural y el trabajo en el sector agrario es un espacio refugio de subsistencia para personas extranjeras en situación administrativa irregular.

En cuanto a las nacionalidades de las autorizaciones de trabajo y residencia concedidas vemos que Marruecos, Pakistán y Senegal se ocupan, el segundo, tercer y cuarto lugar respectivamente. Estas nacionalidades coinciden con la tipología del peón agrícola no comunitario que trabaja en nuestra Comunidad.

Estas personas, antes de obtener su autorización de trabajo y residencia, se encuentran en situación de vulnerabilidad y expuestas a riesgos de explotación y de trata de seres humanos con fines de explotación laboral. Su situación administrativa irregular y la necesidad de obtener una oferta de trabajo de su empleador agrava esta situación.

Autorizaciones de trabajo y residencia concedidas en Aragón.

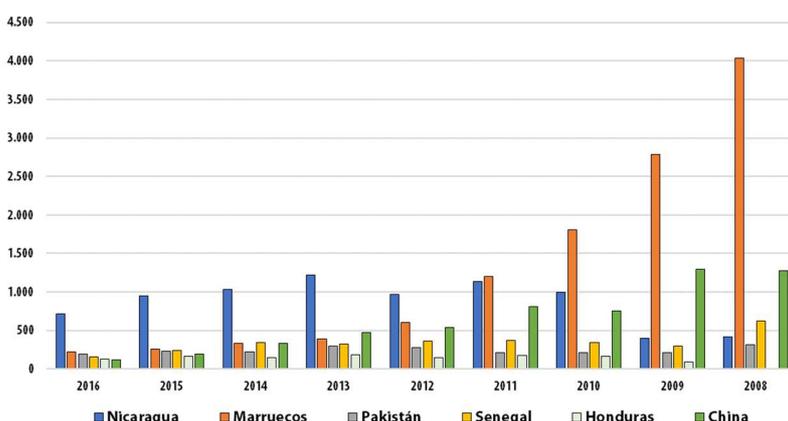
Según ocupación.

	Empleados domésticos y otro personal de limpieza	Peones agrarios, forestales y de la pesca	Total autorizaciones concedidas
2016	1.105	410	2.574
2015	1.468	519	3.239
2014	1.587	681	3.927
2013	1.984	2.433	6.537
2012	2.411	2.544	7.703
2011	2.539	1.832	8.883

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística (según datos del M° de Empleo y Seguridad Social)

Autorizaciones de trabajo y residencia concedidas en Aragón.

Según nacionalidad.



Fuente: Instituto Aragonés de Estadística (según datos del M° de Empleo y Seguridad Social)

3.4. Características del sector.

La campaña agrícola en Aragón partía, a finales del pasado siglo, de una profunda desregulación. El esfuerzo conjunto que el Gobierno de Aragón y las organizaciones sindicales de trabajadores, conjuntamente con Ayuntamientos, Comarcas y entidades sociales, Inspección de Trabajo y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han hecho en pro de la normalización de esta actividad económica ha permitido una mejora de las condiciones de trabajo y de la atención al temporero agrícola. No obstante, queda mucho por hacer en torno a la dignificación de esta actividad laboral.

Cuatro son las tipologías fundamentales en cuanto a la procedencia de las personas, ya sean hombres o mujeres, que trabajan como temporeras en Aragón: las que residen en las comarcas fruteras, las que residen en zonas cercanas y se desplazan diariamente, las que provienen de otras zonas de España y las que vienen a trabajar desde sus países de origen.

Los problemas que sufren son comunes: bajos salarios, dureza de la actividad laboral, pagos por debajo de convenio, no declaración de jornadas reales trabajadas... Estas jornadas reales las declara el empresario agrícola a mes vencido, y el fraude que se realiza al declarar menos jornadas de las realmente trabajadas, además de afectar a las arcas de la Seguridad Social, repercute en las personas que trabajan como temporeras, ya que ven mermadas sus cotizaciones, su posibilidad de acceder a prestaciones, y dificulta la renovación de sus autorizaciones de trabajo y residencia. Además de estos abusos, está igualmente presente la **ausencia de pago de horas extras, y en menor medida la presencia de intermediarios, la ausencia de contratación y de alojamiento digno y la falta de apoyos sociolaborales.** Además de ello, existe una **mayor exposición de las mujeres a situaciones de abusos y el acoso sexual en los centros de trabajo.**

Hoy, las empresas de trabajo temporal son los principales focos de irregularidades en el campo aragonés.

El fenómeno de la explotación y en menor medida de la trata laboral están presentes en nuestras zonas fruteras.

Las personas que trabajan como temporeras que provienen de otras zonas de España, y las que vienen a trabajar desde sus países de origen en pequeños grupos son, entre estos colectivos, donde se dan la mayoría de las situaciones de abusos, explotación e incluso de trata laboral. El escaso conocimiento de la normativa laboral, la falta de dominio del idioma, la situación económica y social que los acompaña, la temporalidad de su actividad..., motiva que puedan sufrir igualmente situaciones de desprotección social. Todas estas dificultades se ven agravadas en época de crisis económica.

Además, en la mayoría de las zonas rurales, la distancia dificulta el acceso a determinados servicios públicos, así como a una red de servicios de carácter permanente en el ámbito laboral o de extranjería que les facilite la gestión de determinados trámites, o la posibilidad de presentar demandas, reclamaciones o denuncias ante la autoridad laboral.

4. OTROS SECTORES ECONÓMICOS.

Sectores como el comercio, la hostelería, el trabajo autónomo y la ganadería, en los que hay una mayor presencia de trabajadores y trabajadoras extranjeras son más proclives a abusos laborales que cronifican la situación socioeconómica de muchas de las personas que trabajan en esos sectores económicos.

El comercio y la hostelería se caracterizan por una alta presencia de la precariedad, la temporalidad, el trabajo parcial no deseado, la realización de horas extras no remuneradas, las jornadas de trabajo extenuantes, los horarios que impiden la conciliación de la vida personal y laboral... Unido a ello, se han dado casos de personas que trabajan sin estar contratadas. Muchas de estas personas son de nacionalidad extranjera y carecen de autorización de residencia y trabajo en España.

Por lo que respecta a la ganadería, la situación de aislamiento en el que se encuentran muchos de los centros de trabajo, unido a la necesidad de atención que requieren los animales domésticos estabulados, propicia que las personas que trabajan en este sector puedan sufrir explotación en sus condiciones laborales: como trabajar sin estar dadas de alta en la Seguridad Social, realizar horas extras no remuneradas, inexistencia de descansos semanales, insalubridad de las instalaciones donde se ubican los animales y malas condiciones de los alojamientos.

Mención especial merecen las personas que trabajan en lo que se conoce coloquialmente como "falsos autónomos". Son identificables porque una parte muy importante de su dedicación y facturación va dirigida a una sola empresa, pero deberían ser trabajadores por cuenta ajena de esa empresa, que externaliza así esta actividad. Hay múltiples ejemplos en diferentes sectores, pero merece especial atención la situación en la que se encuentran aquellas personas vinculadas a la economía colaborativa y, sobre todo, a los mataderos. En estos últimos trabajan muchas personas extranjeras y de origen extranjero que nos trasladan graves abusos en sus condiciones laborales y en la gestión de la prevención de riesgos laborales. A lo largo de 2018 se ha producido un cambio en los criterios que la Inspección de Trabajo tiene respecto a la condición de esta actividad laboral, de manera que han proliferado actas de infracción y sentencias que obligan a la contratación como trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena de estos falsos autónomos. Esperemos que esta línea se consolide en el futuro.

La explotación laboral y la trata de seres humanos está igualmente presentes en todos estos sectores, y en los últimos años se han dado casos en nuestra Comunidad Autónoma.

5. CONCLUSIONES.

- La población extranjera en Aragón representaba el **12,2% del conjunto de los afiliados a la Seguridad Social** en enero de 2019.
- **Casi el 20%** de los trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social estaban dados de alta en el **Régimen Especial de Empleadas de Hogar o en el Régimen Especial Agrario**.

Empleo doméstico:

- Las personas que trabajan en el sector del **empleo doméstico son mayoritariamente mujeres (97,1%), y más de la mitad son extranjeras (55%)** repartidas de manera equivalente entre trabajadoras **de la Unión Europea y del resto del mundo**.
- El empleo doméstico **es la ocupación** más numerosa en concesión de **autorizaciones de trabajo y residencia en Aragón**, 1.105, en Aragón en el año 2016. El trabajo en el empleo doméstico **es un espacio refugio de subsistencia** para mujeres extranjeras en **situación administrativa irregular**.
- El marco laboral de estas trabajadoras es muy precario: **la diferencia de salario del personal doméstico respecto al salario medio total es del 40%, - lo que es lo mismo 2.106,71 euros, frente a 1.254,61**. Además de ello, el Sistema Especial de Empleados de Hogar **tiene la pensión por jubilación más baja del Sistema de la Seguridad Social (excepto el SOVI)**. Además de ello no tienen cotización ni protección por desempleo, no están incluidas en la Ley que regula la prevención en riesgos laborales.
- **Las principales quejas**, además de los bajos salarios, la contratación, la temporalidad, las condiciones y los derechos laborales, se unen los abusos en pagos en especie, la presión recibida para que se hagan cargo de parte o la totalidad de la cotización a la Seguridad Social que corresponde a la parte empleadora, la falta de privacidad e intimidad que soportan muchas trabajadoras internas, las lesiones laborales vinculadas a esfuerzos físicos, los tocamientos e insinuaciones sexuales, tratos vejatorios y degradantes, amenazas con denuncias ante la policía de su situación irregular, o cómo les puede afectar la pérdida del trabajo a la renovación de sus autorizaciones de residencia.
- Es un sector donde se produce una mayor exposición a situaciones de explotación y de trata de seres humanos con fines de explotación laboral.

Peón agrícola:

- En época de campaña agrícola, **8 de cada 10 afiliados al Sistema Especial Agrario, tienen nacionalidad extranjera. Tres de cada cuatro son varones, y entre las mujeres, tres de cada cuatro** afiliadas a la Seguridad social provienen de países de la Unión Europea, sobre todo **de Rumanía**.
- Según datos de 2018, **las mujeres además de ser menos contratadas, tienen contratos de menor duración (11 días de media)**, lo que repercute en su salario y en sus prestaciones por desempleo.
- **Es la segunda ocupación más numerosa donde se conceden autorizaciones de trabajo en Aragón, 410 en 2016.**
- Los **problemas que sufren** son comunes: bajos salarios, dureza de la actividad laboral, pagos por debajo de convenio, no declaración de jornadas reales trabajadas, la ausencia de pago de horas extras, y en menor medida la presencia de intermediarios, trabajar sin contratación y falta de alojamiento digno y apoyos sociolaborales. Además de ello, existe una mayor exposición de las mujeres a situaciones de abusos y acoso sexual en los centros de trabajo.
- **El fenómeno de la explotación y en menor medida de la trata laboral están presentes en nuestras zonas fruteras.**
- En sectores como el comercio, la hostelería, el trabajo autónomo (falsos autónomos) y la ganadería, caracterizados por una mayor temporalidad y precariedad y en los que hay una mayor presencia de trabajadores y trabajadoras extranjeras son también proclives a abusos laborales que cronifican la situación socioeconómica de muchas de las personas que trabajan en esos sectores económicos.
- Los sectores económicos en los que estos trabajadores se insertan y las remuneraciones que obtienen, hace muy complicado a estas personas emprender un nuevo itinerario sociolaboral y de mejora profesional. De esta manera se cronifica su situación sociolaboral.

6. PROPUESTAS.

Para la dignificación de estas actividades laborales queda mucho por hacer, para ello UGT-Aragón propone:

Empleo doméstico:

- Realizar labores de **formación y capacitación para estas trabajadoras e intensificar y mejorar la actuación de la Inspección de Trabajo.**
- Creación de **mesas de trabajo específicas entre sindicatos y la Administración que**, partiendo de un profundo análisis del ámbito de los cuidados en este país, **separe el empleo doméstico del área de los cuidados que necesitan las personas dependientes y dignifique la actividad laboral** de las trabajadoras de este sector económico.
- **El camino que queda por recorrer para la dignificación de este sector económico es inmenso.** Hace falta **desarrollar un trabajo de sensibilización y de visualización de este sector económico** al conjunto de la sociedad.

Sector agrícola:

- Por todo ello es necesario fomentar una gestión apropiada de la campaña agrícola a través del **trabajo en red de todos los sectores implicados**, que garantice los derechos de las personas que trabajan como temporeras, que prevenga y atienda cualquier situación de abuso, explotación o trata laboral y de desprotección social.
- **Intensificar y mejorar la actuación de la Inspección de Trabajo**, desarrollar **programas específicos de apoyo a la mujer temporera** y extender la **formación de todos los sectores que intervienen en la campaña agrícola**, para mejorar la detección e identificación de los casos de explotación y trata laboral, actuar con diligencia castigando a los culpables, y sobre todo cuidar los procesos para proteger a las víctimas.